lo pesar primero o mas alegar
agora nesco molestia o
abra que tres años que se
cantro para la Ciudad
deves a el regimiento ordinario
y se le debe a ordenar
que guarde y observe
que no se consuma
y se le pidan los que
tular y que se le pagen
de sus bienes y haciendas
o que se le pague
lo que se le debe
y se le pague
y se le pague
y se le pague